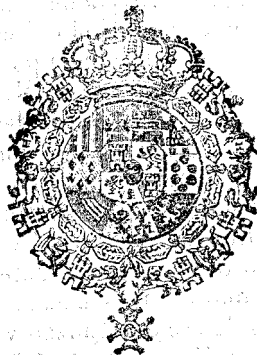


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de octubre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Esquivias.

Número 1597 del inventario.—Una tierra señalada con el número 1 del trazon de olivas Redondas, á la derecha, en término de Esquivias, procedente sus propios, en el punto nombrado El Monte, consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Colegio de

Alcalá, L. con la que labra Nicanor Torrejon, y P. con la de Juan Diarce: ha sido tasada en renta en 76 rs., en venta 2000, se halla arrendada á Nicanor Torrejon Hervás en 64, capitalizada en 1440, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 2, en dicho trazon, en el mismo término y punto, de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Marqués de Perales, L. con la que labra Manuel Sanchez, y P. con Dámase Torrejon: ha sido tasada en renta en 76 rs., en venta 2000, se halla arrendada al citado Torrejon Hervás en 96, capitalizada en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 3, en dicho término, trazon y punto, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 42 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Marqués de Perales, L. con don Luis Modor, y P. con la que labra Manuel Sanchez: ha sido tasada en renta en 130 rs., en venta 3600, se halla arrendada á Manuel Sanchez en 60, capitalizada en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 4, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta

de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 50 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Eugenio Sanchez, M. con D. Juan Aguado, L. con la de Raimundo Perez, y P. con la de D. Luis Modor: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 3200, se halla arrendada en 60 á Tomás Gomez, capitalizada en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 5, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 1 celemin del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 53 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con Raimundo Perez, L. con Mateo de la Bernia, y P. con tierra que labra Tomás Gomez: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 3258, se halla arrendada en 75 á Eugenio Sanchez, capitalizada en 1687 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 6, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 12 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra de José Fernandez, L. con la de Apolonia Raspal, y P. con la de Mateo de la Bernia: ha sido tasada en renta en 140 reales, en venta 4050, se halla arrendada en 118 á Mariano de Salas, capitalizada en 2655, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 7, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con D. Ramon Clemente, L. con D. Tomás Garcia, y P. con Apolonia Raspal: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 3400, se halla arrendada en 82 á Alejandro Sanchez, capitalizada en 1845, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con los números 8 y 9, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, consta de 11 fanegas y 4 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 88 áreas y 40 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Tomás Rodriguez, M. con la de Doña Tomasa Garcia, L. con la de Lorenzo Torres, y P. con camino de Valdemoro: ha sido tasada en renta en 300 rs., en venta 9066, se halla arrendada en 164 á Aniceto Torrejon, capitalizada en 3690, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 10, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que cons-

ta de 4 fanegas y 9 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 78 áreas y 52 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Eusebio Rodriguez, M. con la que labra Aniceto Torrejon, L. con la del Colegio de Alcalá, y P. con camino de Valdemoro: ha sido tasada en renta en 150 rs., en venta 3800, se halla arrendada en 125 á Tomás Rodriguez, capitalizada en 2767 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 11, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 31 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Colegio de Alcalá, L. con la que labra Manuel Garcia, y P. con la de Tomás Rodriguez: ha sido tasada en renta en 125 rs., en venta 4200, se halla arrendada en 123 á Eusebio Rodriguez, capitalizada en 2767 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 12, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Colegio de Alcalá, L. con la que labra Juan Pascual, y P. con la de Eusebio Rodriguez: ha sido tasada en renta en 124 rs., en venta 4000, se halla arrendada en 125 á Manuel Garcia, capitalizada en 2767 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 13, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 8 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 75 áreas y 29 centiáreas: linda por N. con D. Lorenzo Maria de Huerta, M. con tierra que labra Manuel Garcia, L. con la del Colegio de Alcalá, y P. con el camino de Valdemoro: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3800, se halla arrendada en 100 á Juan Pascual, capitalizada en 2250, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 14, en el tranzon de Olivas Redondas, de la izquierda, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Monte, que consta de 4 fanegas y 4 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 62 áreas y 86 centiáreas: linda por N. con Apolonia Raspal, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Mariano Gomez, y P. con Josef Rodriguez: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 3030, se halla arrendada en 44 á Gregorio Perez, capitalizada en 990, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 2, en dicho término,

trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 5 fanegas y 5 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 28 áreas y 40 centiáreas, de tercera clase: linda por N. con Apolonio Raspal, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Manuel García, y P. con la que labra Gregorio Perez: ha sido tasada en renta en 80 reales, en venta 2390, se halla arrendada en 60 á Mariano Gomez, capitalizada en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 3, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 13 centiáreas: linda por N. con la viuda de D. Manuel María Aguado, M. con el camino de Valdemoro, L. con Apolonio Raspal, y P. con Clemente de Torre: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 3150, se halla arrendada en 76 á Manuel García, capitalizada en 1710, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 4, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 8 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 50 áreas y 56 centiáreas: linda por N. con la viuda de D. Manuel María Aguado, M. con el camino de Valdemoro, L. con Pedro Gonzalez y P. con tierra que labra Manuel García: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2900, se halla arrendada á Clemente de Torres en 130, capitalizada en 2925, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 50 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo

estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quierán en la admision de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 9 de setiembre de 1865.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.